* **REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

Se cuenta con **6** acuerdos de seguimiento los cuales se encuentran **5** en proceso y **1** concluido.

| **ACUERDO** | **CONTENIDO** | **SEGUIMIENTO** | **FECHA COMPROMISO** | **STATUS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **S-JG-O-I-17-5** | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 12, fracción XI del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión Comité Externo de Evaluación, la Opinión de los Comisaros Públicos, la Evaluación del CONACYT a los resultados del CAR, y de quienes son Consejeros, aprueba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación Anual correspondiente al Ejercicio 2016, en los términos presentados por el Titular del Colegio, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas y por lo que respecta a las emitidas por los Comisarios Públicos, se atiendan éstas como acuerdos de seguimiento, y se solicita al Colegio presentar la opinión íntegra de los Comisarios como anexo del acta de la presente sesión. | Se han atendido la solicitud de atender las recomendaciones formuladas y por lo que respecta a las emitidas por los Comisarios Públicos, se atiendan éstas como acuerdos de seguimiento, asimismo se integró la opinión de los Comisarios como  anexo del acta de la presente sesión |  | **Concluido** |
| **S-JG-O-I-17-6** | Con fundamento en el artículo 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2016 de El Colegio de la Frontera Sur, con la solicitud al CPI de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos, y anexar al acta el Informe de los Comisarios Públicos. | Atendiendo a las recomendaciones realizadas sobre el informe de los estados financieros, en este ejercicio 2017 El Colegio está realizando gestiones internas para que los recursos de proyectos con remanentes sean concentrados en la unidad central, con la finalidad de solicitar a la Junta de Gobierno su aprobación para trasferir estos recursos al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784), y con esto alcanzar una situación de equilibrio entre el presupuesto aprobado y ejercido.  La captación de recursos es una estrategia transversal incluida en el plan anual de trabajo (PAT) 2017, a la cual se está dando seguimiento de manera permanente.  Y en relación a la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de El Colegio de la Frontera Sur, con cifras al 31 de diciembre 2016, se hace mención que el Despacho de Auditoria Externa Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., en su carta de observaciones definitiva, NO presenta ninguna observación proveniente de dicha auditoria.  Se anexa nota completa. | 31/12/2017 | **En proceso** |
| **S-JG-O-I-17-10** | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos el Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2017 por un monto de $7,506,915.66 (siete millones quinientos seis mil novecientos quince pesos 66/100 M.N.) para el programa que a continuación se indica, sujeto al cumplimiento de los Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y demás normatividad vigente:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Solicitud**  **PPI** | **Clave PPI** | **Nombre PPI** | **Recursos Fiscales** | **Recursos Propios** | **Recursos totales** | | 50454 | En trámite | Programa de adquisición de equipo educacional, recreativo, de laboratorio, de comunicación y herramientas 2017 |  | $7,506,915.66 | $7,506,915.66 | | La solicitud de cartera de inversión núm. 50454, denominada “Programa de adquisición de equipo educacional, recreativo, de laboratorio, de comunicación y herramientas 2017”, se encuentra en proceso de autorización por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Cabe mencionar que a la fecha se han atendido puntualmente en siete ocasiones las observaciones que ha realizado la Unidad de inversiones a la ficha técnica de dicho proyecto; sin embargo, la unidad de inversiones no las ha dado como atendidas y se continúa con este proceso. | 31/dic/2017 | **En proceso** |
| **S-JG-O-I-17-11** | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos las modificaciones presupuestales procedentes derivadas de la aprobación al Programa de Inversión para el presente ejercicio por un monto de $7,506,915.66 (siete millones quinientos seis mil novecientos quince pesos 66/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92, 99 y 100 de su Reglamento. | Una vez que se cuente con la asignación del número de Cartera de Inversión por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del “Programa de adquisición de equipo educacional, recreativo, de laboratorio, de comunicación y herramientas 2017”, se realizará la transferencia compensada de recursos propios entre partidas de gastos de operación a gasto de inversión, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, para la adquisición de los equipos correspondientes. | 31/dic/2017 | **En proceso** |
| **S-JG-O-I-17-12** | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente. Se solicita a El Colegio de la Frontera Sur que se atienda lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, El Colegio de la Frontera Sur informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria y al cierre del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo. | Se está atendiendo la recomendación y lo aplicable en el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su reglamento, realizando las adecuaciones autorizadas en el sistema indicado para tal fin; en el informe presupuestal se da a conocer las adecuaciones que se realizaron durante el primer semestre y que no modificaron el flujo de efectivo aprobado, así como, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos, el cual coadyuvó al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. Con fecha 25 de mayo de 2017, autorizaron la adecuación con folio núm. 2017-38-91E-151, por concepto de transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gastos de operación del capítulo de materiales y suministros y de servicios generales, con la finalidad de apoyar las actividades sustantivas y compromisos adquiridos por El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR); con fecha 19 de junio de 2017, autorizaron la adecuación con folio núm. 2017-38-91E-173, por concepto de transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gastos del capítulo de servicios personales, con la finalidad de cubrir los pagos del personal que se desincorpora de la Institución. | 31/dic/2017 | **En proceso** |
| **S-JG-O-I-17-13** | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, El Colegio de la Frontera Sur informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria y al cierre del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo. | Se está atendiendo la recomendación y lo aplicable en el artículo 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su reglamento, realizando las adecuaciones autorizadas en el sistema indicado para tal fin; en el informe presupuestal se da a conocer las adecuaciones que se autorizaron durante el primer semestre y que modificaron el flujo de efectivo aprobado, de acuerdo al siguiente detalle: adecuación con folio núm. 2017-38-90C-6 de fecha 23 de enero de 2017, por afectación presupuestal al capítulo 1000 (servicios personales), por un importe de 185.7 miles de pesos, por envío de recursos al ramo general 23, provenientes de partidas de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando superior; adecuación con folio núm. 2017-38-91E-170 de fecha 19 de junio de 2017, a efecto de cubrir la compensación de recursos entre partidas de gasto corriente del capítulo de servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con la finalidad de apoyar las actividades sustantivas y compromisos adquiridos por ECOSUR. | 31/dic/2017 | **En proceso** |

* **REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS.**

Se cuenta con **15** recomendaciones de las cuales se encuentran **5** en proceso y **10** concluidas.

| **No. de Recomendación** | **CONTENIDO** | | **SEGUIMIENTO** | **FECHA COMPROMISO** | **STATUS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **01/2017** | En relación con los indicadores que reportan avance inferior a la meta anual, así como los que la superaron en 50%, sugerimos revisar su programación para el presente ejercicio, con el propósito de que estos sean acordes con el actual potencial de ECOSUR y los resultados esperados al cierre de la presente administración. | | El PAT 2017 se ha fijado como meta acciones que permitan el cumplimiento de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR). A pesar de esfuerzos relevantes de cada dirección de área para lograrlo, el contexto económico desfavorable, en particular el recorte presupuestal de 23% a la institución ha dificultado este logro. Los indicadores de sostenibilidad económica son particularmente sensibles al contexto nacional y son los indicadores más alejados de la meta proyectada. | 31/12/2018 | **En proceso** |
| **02/2017** | | En materia presupuestal, solicitamos realizar un informe fundado y motivado, identificando el origen de los recursos señalados como propios. | A partir de la publicación del “Acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del sistema SEP-CONACYT como centros públicos de investigación” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de septiembre de 2000 se hace un reconocimiento a determinadas entidades paraestatales (entre ellas a ECOSUR) como “Centros Públicos de Investigación”. En virtud de lo anterior y con la finalidad de reconocer la especial naturaleza de los Centros Públicos de Investigación (CPI) en 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), y a partir de ese mismo año, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se consigna el presupuesto consolidado destinado a ciencia, tecnología e innovación como Ramo 38.  La citada LFPyRH señala que los organismos descentralizados o entidades paraestatales reconocidas como CPI están agrupadas como ENTIDADES DE CONTROL INDIRECTO, por lo que sus ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, ni sus gastos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Art. 2 fracc. XIX de la LFPyRH y 23 fracción II inciso ii de su reglamento).  Al tener como finalidad la Investigación, la Ley de Ingresos de la Federación (a partir del ejercicio fiscal 2007) faculta a los centros Públicos de investigación en su artículo 12 (párrafos décimo primero y décimo tercero), para administrar y destinar sus ingresos propios para el cumplimiento de sus finalidades y programas institucionales, sin mayor obligación que solo informar de manera semestral a la SHCP sobre el origen y destino de dichos ingresos. Se anexa nota completa. |  | **Concluido** |
| **03/2017** | | Presentar un informe en el que se detallen los derechos de autor con los que cuenta el Colegio, identificando los derivados de los proyectos desarrollados con recursos del fideicomiso, el termino de vigencia y el costo que representaron, así como los beneficios generados por los mismos. | La información sobre los registros de obra efectuados en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se presentan en un informe anexo.  Con respecto a los derechos de autor de libros u obras literarias realizadas en los proyectos desarrollados con recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur no se cuenta con ninguna en este momento. |  | **Concluido** |
| **04/2017** | | Por lo que respecta a las contrataciones realizadas en los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la citada Ley (53.5%), les solicitamos revisar su Programa de Adquisiciones para el ejercicio 2017, y privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación. | Durante el primer semestre de 2017 se ha privilegiado la licitación pública nacional y el porcentaje asciende al 50.53% con solamente un 31.75% en casos de excepción de proveedores exclusivos que correspondieron principalmente a los rubros de energía eléctrica, enlaces de fibra óptica, mantenimiento del software Aleph y del sistema Administrativo Netmultix así como mantenimientos de vehículos y aires acondicionados muy antiguos que se contratan con proveedores de cada localidad. Los casos presentados al comité han sido debidamente soportados y justificados. Se cumplió cabalmente con el porcentaje 70-30 del artículo 42 de la LAASSP teniendo una relación del 82.28-17.72% . | 31/12/2017 | **En proceso** |
| **05/2017** | | En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicitamos a ECOSUR sea incorporado en lo subsecuente, así como presentar un informe en el que se incluya el avance y las fechas en que se contará con la armonización contable, según lo señalado en la Ley en esta materia y demás disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. | En el marco de la ley general de contabilidad gubernamental, El Colegio de la Frontera Sur se encuentra incorporado al 99% así también dicha ley contiene múltiples disposiciones que representan un cambio sustantivo en la forma que se debe de llevar la contabilidad gubernamental, estableciendo disposiciones transitorias, para una implementación progresiva de las obligaciones que deben desarrollar El Colegio.  Sin embargo la CONAC sigue fortaleciendo las medidas de armonización progresiva para alcanzar la plenitud de sus objetivos, el cual, El Colegio evalúa el nivel de desarrollo de la norma en los sistemas, a efecto de determinar el grado de implementación para dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Ley.  Se anexa nota completa. | 31/12/2017 | **En proceso** |
| **06/2017** | | Establecer la coordinación necesaria con el OIC, a fin de atender los riesgos identificados, de tal forma que se reduzca la probabilidad de que se concreten, y dar cumplimiento a las acciones comprometidas en tiempo y forma; así mismo se debe identificar el riesgo de corrupción, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno". | La matriz de riesgos fue creada con la asesoría y supervisión del OIC, mismo que a lo largo de este primer semestre se ha mantenido muy cercano, retroalimentando el programa y evaluando sin observaciones mayores los avances reportados. Respecto al cumplimiento de las acciones, el segundo informe trimestral muestra que todas las acciones comprometidas excepto dos muestran un avance promedio por encima de 50%. En relación con el riesgo de corrupción, el riesgo 2017\_4 de la Matriz, que tiene que ver con la operación ineficiente de recursos, considera acciones anticorrupción en el factor de riesgo 4.3., que consisten en la promoción de acciones éticas preventivas en materia de contrataciones públicas. |  | **Concluido** |
| **07/2017** | | Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, así como de la declaración fiscal, por parte de los servidores públicos adscritos a ECOSUR, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | El tema fue del conocimiento de la comunidad de ECOSUR y ampliamente debatido entre la comunidad académica, desde un poco antes de que se expidiera la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Actualmente todos tienen conocimiento que en términos de la citada Ley General, todos los Servidores Públicos adscritos a ECOSUR estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad.  Se ha informado en el Comité Técnico Consultivo de ECOSUR y en el Grupo Directivo que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitirá las normas y los formatos, bajo los cuales se deberá presentar la mencionada declaración de situación patrimonial.  Una vez que hayan sido definidos los criterios y el contenido de los formatos, se procederá a informar de manera personalizada, especialmente a aquellos servidores públicos que no se encontraban en ese supuesto obligatorio. |  | **Concluido** |
| **08/2017** | | Fortalecer las medidas de austeridad, en lo que corresponde a los vehículos oficiales, o la prestación de apoyo para uso de vehículo particular. | Se han reorganizado las rutas y horarios del servicio de traslado de personal en ECOSUR, para hacerlo de una manera más eficiente, y disminuir el consumo de combustible en los vehículos que se utilizan y las horas extras del personal de comisión (conductores). Se ha limitado totalmente el apoyo para uso de vehículos particulares. | 31/12/2017 | **En proceso** |
| **09/2017** | | Atender las observaciones emitidas por las diversas instancias fiscalizadoras, así como las Recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. | Al inicio del presente ejercicio se tenía un saldo de 7 observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control (cantidad evidentemente menor que las 22 que se tenían al inicio de 2016), de las cuales fueron atendidas 5 de ellas (71%), lo que significa que constantemente estamos ocupados por solventar las observaciones detectadas. Inclusive, ya se tiene un plan de reuniones dos veces por semana entre la instancia de fiscalización con cada uno de los responsables, a fin de proporcionar la información que permita aclarar o justificar las observaciones determinadas. Cabe agregar que se realizaron acciones correctivas y preventivas que fortalecieron el control interno de los rubros observados.  No omito mencionar que como resultado de su reciente auditoria, el OIC determinó otras 4 observaciones en los procedimientos sustantivos, con lo que al 30 de junio se tiene un saldo de 6 observaciones. Ninguna de Alto Riesgo.  ECOSUR no tiene ninguna Recomendación formulada por la |  | **Concluido** |
| **10/2017** | | Promover las acciones necesarias que coadyuven al cumplimiento del Programa Recicla para Leer, coordinado por la CONALITEG, a través de la entrega de residuos de papel. | Al recibir autorización por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental sobre la solicitud de baja documental contable por la cantidad de 2580 expedientes con un peso de 4248 kg. equivalente a 84.96 metros lineales de archivo, se procedió a la solicitud de destino final ante el Archivo General de la Nación en enero de 2016, a la fecha no se tiene respuesta; el 12 de julio de 2017 se envió nuevamente solicitud de respuesta a dicho trámite, haciendo mención sobre la necesidad de liberar espacio en el archivo de concentración y de proceder a la donación de papel ante la CONALITEG y con ello concluir dicho trámite, a la fecha no se tiene respuesta a dicho oficio (Sept.12,2017). | No se puede determinar exacta ya que se encuentra en proceso de revisión por parte del Archivo General de la Nación (AGN) | **En proceso** |
| **11/2017** | | Atender las recomendaciones, realizadas por la OCDE en su estudio sobre Integridad en México. | ECOSUR tiene instalado su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que funciona de acuerdo a la normativa. En este primer semestre 2017, se ha actualizado el Código de Conducta de forma participativa y puesto a disposición de la comunidad, así como los protocolos para la prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y al acoso sexual, y el de no discriminación. Se ha participado a las modificaciones a los lineamientos, así como al curso organizado por la UEIPPCI sobre conflictos de interés. |  | **Concluido** |
| **12/2017** | | Diseñar y promover entre el personal del Centro, el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual. | Se ha difundido entre quienes integran el CEPCI el curso en línea  sobre el Protocolo de prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y al acoso sexual organizado por INMUJERES.  El grupo directivo se pronunció para Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual.  Se han nombrado cinco personas consejeras para atender el Protocolo (una por unidad).  Se difunde en la página web institucional el protocolo y carteles contra el acoso.  Se ha atendido denuncia de acoso sexual de acuerdo al protocolo de atención interno y al protocolo de INMUJERES.  ECOSUR co-organizó en San Cristóbal la Muestra Internacional de Ciné (MIC) con perspectiva de género. |  | **Concluido** |
| **13/2017** | | Se deben realizar las acciones de control, que eviten cometer delitos electorales. | A través del correo institucional se ha invitado a la comunidad de ECOSUR a evitar el uso de recursos públicos para apoyar campañas electorales en cada uno de los estados en los que se han presentado elecciones federales, estatales o municipales, asimismo el Órgano Interno de Control a realizado comunicados en el mismo sentido. |  | **Concluido** |
| **14/2017** | | Dar seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Se presentó un reporte completo sobre el seguimiento al Informe anual del CEPCI, en la carpeta de COCODI, que da cuenta de las acciones realizadas en cuestión de capacitación y sensibilización, de difusión del CEPCI y de los valores, de mejora de procesos, de atención a denuncias y de colaboración con la UEIPPCI. |  | **Concluido** |
| **15/2017** | | Impulsar acciones, en los casos que corresponda para el desarrollo de estrategias de atención ante el posible incremento de repatriación de migrantes. | Esta acción no corresponde a ECOSUR, en caso de que CONACyT como coordinadora sectorial lleve a cabo acciones, ECOSUR responderá a las solicitudes en su caso. |  | **Concluido** |

* **REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CEL COMITÉ EXTERNO.**

Se cuenta con **9** recomendaciones de las cuales se encuentran **6** en proceso y **3** concluidos.

| **No. de Recomendación** | **CONTENIDO** | | **SEGUIMIENTO** | **FECHA COMPROMISO** | **STATUS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **01/2017** | Dada la complejidad de la problemática social en la región donde se ubican las unidades de ECOSUR, es necesario fortalecer los departamentos y grupos académicos de investigación desde las ciencias sociales, particularmente en las áreas de migración indocumentada, salud y alimentación y seguridad fronteriza. Un mecanismo posible es el reforzar los proyectos MT y orientar las Cátedras hacia este propósito. | | En lo que va de 2017, se ha trabajado el tema social en varios sentidos. ECOSUR es parte de redes importantes para la investigación social como es COMECSO y mantiene una participación activa a través de la coordinación del Departamento Sociedad y cultura.  En colaboración con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE), la asociación civil Voces Mesoamericanas, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos del Estado de Tabasco y, en ECOSUR, el Proyecto MT Miradas sobre la vulnerabilidad social y la Dirección de Vinculación, se llevó a cabo del 14 al 17 de junio el 1er Seminario Internacional: vulnerabilidades socioambientales en las Fronteras México-Guatemala-Belice, en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, México, para identificar propuestas transfronterizas de investigación y desarrollo para gestionar financiamientos conjuntos.  A nivel de CONACYT se está formando un consorcio sobre salud traslacional con la participación activa de ECOSUR. El Departamento de Salud de ECOSUR se está reforzando en este año mediante dos cátedras y una plaza de investigación. Igualmente el Grupo académico de migración está por recibir un investigador. |  | **Concluido** |
| **02/2017** | | Considerando la enorme relevancia del punto anterior, es necesario gestionar la inclusión de ECOSUR, con voz y voto, en la Coordinación 4 (Economía, Política Pública y Desarrollo Regional) de la nueva estructura de los CPI de CONACYT. | Con fecha del 19 de julio de 2017, el doctor Mario González, Director General de ECOSUR, envió el oficio DG-O-323/17 al doctor Sergio Hernández, Director Adjunto de Centros de Investigación del CONACYT, para solicitarles dar respuesta a esta propuesta del CEE. A la fecha no se ha recibido respuesta. | 31/12/2018 | **En proceso** |
| **03/2017** | | Promover una revisión más operativa del EPA que contemple las recomendaciones del Dictamen anterior. Considerar incluir explícitamente la figura de Cátedra, con las equivalentes condiciones de trabajo, prestaciones, igualdad de derechos y participación en cuerpos colegiados. | Las cátedras pertenecen formalmente al CONACYT y se rigen por el Estatuto del Personal Académico de este Consejo. En este sentido ECOSUR ha realizado lo posible por dar igualdad de condiciones a las cátedras a partir de otorgarles recursos propios para trabajar y viáticos, así como permitirles, desde la institución, la participación a congresos y foros externos (con obligatoriedad de solicitar autorización a CONACYT). En cuestión de participación en comités internos, se ha tenido que limitarla al ámbito académico como comités de admisión al posgrado y de selección de personal académico. El Comité de Revisión del Estatuto del Personal Académico ya incorporó la figura del personal de cátedras a su propuesta, considerando igualdad de obligaciones y de derechos, en lo que respecta a los que otorga dicho instrumento. |  | **Concluido** |
| **04/2017** | | Continuar con el apoyo a las sedes menos fuertes, en particular, la Unidad Villahermosa. | A partir de 2017, la Unidad Villahermosa cuenta con un investigador del Departamento de Salud, y para el segundo trimestre, se incorporará un investigador titular A de este mismo departamento, así como una cátedra CONACYT. Igualmente en breve se incorporará una investigadora del Departamento de Conservación de la biodiversidad. De 2014 a 2017, el personal académico de la Unidad se incrementó de 50% pasando de 13 a 18 investigadores y de cuatro técnicos académicos a seis. La Unidad ha sido beneficiada con infraestructura científica relevante, en particular con la instalación, en 2016, del Laboratorio Nacional de Innovación Ecotecnológica para la Sustentabilidad (LANIES) en colaboración con el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas (IIES) de la UNAM. Un reforzamiento del proyecto fue aceptado en 2017. Lo anterior demuestra verdaderos esfuerzos institucionales para permitir a la Unidad Villahermosa crecer y jugar un papel regional relevante. |  | **Concluido** |
| **05/2017** | | El CEE desea manifestar la conveniencia de tener reuniones in situ en las diferentes sedes, para lograr una visión más directa de los logros y problemáticas. | En 2017, por razones presupuestales, ECOSUR tomó la decisión de realizar la sesión del CEE en la Ciudad de México. Sin embargo, el CEE ha expresado su preferencia por sesionar en una de las cinco sedes de la institución, por lo que se generó el compromiso de cumplir con esta solicitud en 2018, a pesar de la previsión de un presupuesto igual de austero que el de 2017. | 31/03/2018 | **En proceso** |
| **06/2017** | | Sería necesario para el CEE contar con más información, como el listado de todos los proyectos de investigación, aún los no financiados, y las fuentes de financiamiento, cuando se tenga, la lista de todos los artículos, capítulos y libros publicados, incluyendo los factores de impacto, cuando corresponda, participación en redes nacionales e internacionales y sus resultados, para tener elementos más cualitativos para evaluar la productividad académica. | La carpeta para la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de ECOSUR incluye el listado de los proyectos.  Para el informe a entregar al CEE en el primer trimestre de 2018, ECOSUR se compromete a entregar lo solicitado como lo ha hecho hasta la fecha (a excepción de 2017). | 31/03/2018 | **En proceso** |
| **07/2017** | | Se reconoce el esfuerzo por fortalecer el FID-784 (Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur) y se sugiere continuar la búsqueda de recursos no fiscales y su asignación mediante la creación de políticas internas consensuadas, acatando la normatividad institucional y bajo principios de equidad y transparencia. | Se tiene considerado presentar una propuesta ante el Comité Técnico del Fondo Institucional (COTEFI) para convocatorias internas. | 31/12/2018 | **En proceso** |
| **08/2017** | | Continuar el esfuerzo por fortalecer los seminarios inter-unidades y reforzar el Programa de Proyectos Multidisciplinarios y Transversales. | En este año, la reducción de más de 23% del presupuesto institucional ha obligado a cancelar algunas actividades. Fue el caso de la Semana de Intercambio Académica, a pesar de su papel de encuentro anual entre el personal de investigación y la población estudiantil sobre temas académicos.  En cuestión de los proyectos Multidisciplinarios y Transversales (MT), la Dirección General se comprometió a seguir financiando los cinco existentes hasta finalizar su gestión, pero no alcanzó financiar nuevos MT.  Se tiene considerado un seminario inter-unidades para la presentación de los resultados y avances de los cinco proyectos MT en el segundo semestre 2017. | 31/12/2017 | **En proceso** |
| **09/2017** | | Reforzar la política de mejora del ambiente académico de ECOSUR. | ECOSUR contrató a OM Consultores, a partir de mayo, para la realización de un diagnóstico sobre el Clima organizacional. El 8 de septiembre se entregó el documento y entre el 12 y 20 de septiembre, se presentarán los resultados ante el personal de cada unidad, con la presencia del grupo directivo, para comprometer juntos propuestas de mejora.  Igualmente, las acciones que realiza el CEPCI, de promover los valores de la institución y buscar prevenir su incumplimiento, abundan en el sentido de mejorar el Clima organizacional de la institución.  La Unidad Tapachula promovió un taller sobre mejora de clima laboral entre todo el personal. | 31/12/2018 | **En proceso** |